

Secretaría. - Juzgado Promiscuo Municipal. - Pensilvania – Caldas, diez de junio (09) de dos mil veintidós (2022). El término de traslado a la parte ejecutada de la liquidación adicional del crédito, realizada por la parte ejecutante al proceso ejecutivo, radicado bajo el No. 2019-00267, corrió así:

DÍAS HÁBILES: 6, 7 y 8 de junio de 2022, hasta las 6:00 p.m. Sin pronunciamiento alguno por la parte demandada.

Se realizará la misma, teniendo en cuenta los descuentos realizados hasta la fecha. A Despacho 13-06-2022.



OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Pensilvania, Caldas, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a resolver lo que corresponda dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, iniciado por **DANYI MARÍA MARTÍNEZ ARANGO** en contra de **JOSÉ JESÚS RAMÍREZ JARAMILLO**, radicado bajo el N° 2019-00267.

La parte demandante a través de correo electrónico allegó el 31 de mayo del presente año, la liquidación adicional del crédito correspondiente a capital e intereses, con posterioridad a la última liquidación y hasta la fecha.

Como quiera que, no se han tenido en cuenta los descuentos realizados al ejecutado por la entidad pagadora, desde la última liquidación elaborada el 12 de octubre del año 2021, se procede a realizar la misma, imputándole los dineros que haya consignados en el Banco Agrario de Bolivia, Caldas, representado en los títulos judiciales que obran en el expediente por un valor de **\$3.195.112,°°**.

Antes de dar aprobación a la liquidación de crédito, se ofició ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de esta localidad, a fin se solicitar la conversión de los títulos judiciales consignados en la cuenta de depósitos judiciales de esa dependencia, dado que se tuvo conocimiento que a ese despacho habían llegado tales descuentos.

Relación de conversión de los mismos que fuera aportada a través del correo electrónico. En tal sentido habrá de modificarse la liquidación, quedando de la siguiente manera:

Por concepto de capital.....	\$3.671.808.62
Int. 2% de oct.12/21 a Mayo 30/22.....	<u>\$ 558.114.91</u>
Total.....	\$4.229.923,53

<u>Títulos</u>	<u>Fecha</u>	<u>Valor</u>
41822-16290	05/11/2021	\$409.504,°°
41822-16379	07/12/2021	\$409.504,°°
41822-16449	06/01/2022	\$546.005,°°
41822-16503	03/02/2022	\$ 181.783,°°
41822-16575	08/03/2022	\$ 393.352,°°
41822-16775	07/06/2022	\$ 393.352,°°
41822-16776	07/06/2022	\$ 430.806,°°
41822-16787	10/06/2022	\$ 430.806,°°
Total del valor de títulos		\$3.195.112,°°

Total, capital e intereses..... **\$4.229.923,53**

Menos valor de los títulos..... **\$3.195.112,°°**

Valor total adeudado a la fecha **\$1.034.811,53**

Pensilvania, junio 13 de 2022

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 083
Fecha 14 de junio de 2022
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Código de verificación: **8825b477967b9541dcf71993298f1994641763461e4431cb9b570c843f428294**

Documento generado en 13/06/2022 11:14:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>